 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p style="text-align: center;">Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Núm. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

Oficio No. 10/102/004/2021
Ciudad de México, a 08 de enero de 2021

Dr. José Alfredo Tijerina Guajardo
 Director General del Fideicomiso de Fomento Minero
 Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Ciudad de México
P r e s e n t e.

En relación con las ordenes de auditoría 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020 del 07 de octubre de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, así como por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:


1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
El Titular

M.A.P. Gustavo Serrano López

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 1 de 1 Núm. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/005/2021
Ciudad de México, a 8 de enero de 2021

Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea
Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero
Av. Puente de Tecamachalco 26, primer piso
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Aldcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría 10/102/194/2020 del 07 de octubre de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:


1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
El Titular

M.A.P. Gustavo Serrano López

 SE <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
08 ENE. 2021	
R E C I B I D O	
HORA:	
RECIBIÓ: <i>Starco</i>	

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 1 de 1 Núm. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/006/2021
Ciudad de México, a 08 de enero de 2021

Lic. Fernando Quiroga Wolberg
 Director de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero
 Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Ciudad de México
P r e s e n t e.

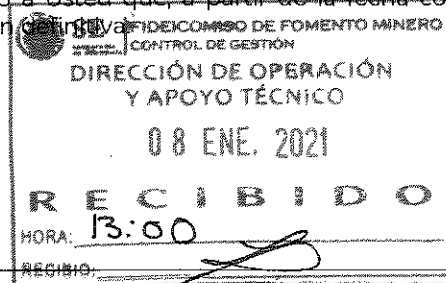
En relación con la orden de auditoría 10/102/195/2020 del 07 de octubre de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:

1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución.




Atentamente
El Titular

M.A.P. Gustavo Serrano López

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 1 de 5 No. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Índice

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	5

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 2 de 5 No. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

I. Antecedentes

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/195/2020 y 10/102/196/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría son los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, la revisión se efectuó del periodo del 07 de octubre de 2020 al 08 de enero de 2021, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.


Conforme al Manual de Organización actualizado en fechas 12 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2017, el objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena de valor, mediante financiamiento, capacitación y asistencia técnica preferentemente a la pequeña y mediana minería. Su misión es fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y/o financiamiento a personas físicas y mora les dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

Asimismo, la visión del FIFOMI es: entidad de calidad, en un ambiente de mejora continua, competitiva con enfoque de mercado, especializada en el sector minero y su cadena productiva dirigida preferentemente a la micro, pequeña y mediana empresa, con cobertura nacional. Reconocida por su contribución al desarrollo del sector y su aportación al bienestar socioeconómico en el país, respetuosa del medio ambiente.

Por otra parte, el objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es: coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de intermediarios financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; así como coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

De igual forma, el objetivo de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico es dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad en materia post-crédito.

Por otra parte, el objetivo del Programa presupuestario (Pp) F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" es proporcionar financiamiento a personas físicas y morales dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicio relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional. Dicho Pp contempla el financiamiento a través de dos formas: créditos de primer piso y descuentos de créditos que se realiza a través de intermediarios financieros bancarios y especializados.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 3 de 5 No. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa de Desarrollo Minero y al Plan Nacional de Desarrollo, así como, que el financiamiento otorgado haya sido a las pequeñas y medianas empresas mineras, apeguándose a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.

II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; identificándose lo siguiente:


Financiamiento	6,192 MDP
Saldo de cartera	3,476 MDP
Utilizando los fondos de garantías	1,607 MDP
Empresas beneficiadas con crédito	387

De igual forma, se detalle el otorgamiento de recursos por nivel de actividad durante el 2019:

Nivel 1. Productores de Mineral	1,692 MDP
Nivel 2. Proveduría de Servicios a la Industria Minera	670 MDP
Nivel 3. Procesadores de Mineral	1,721 MDP
Nivel 4. Distribuidores y comercializadores de Mineral	2,108 MDP

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2020, considerando la información proporcionada por las Áreas Auditadas.

Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 4 de 5 No. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 “Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño”

- Investigar los antecedentes y generalidades del FIFOMI con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos y que estos se encuentren alineados al programa institucional, sectorial y ejes del Plan Nacional de Desarrollo.
- Constatar que se cuente con normatividad autorizada y actualizada.
- Evaluar el desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en el análisis de los indicadores establecidos.
- Constatar y evaluar los sistemas de control presupuestal implementados que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.
- Examinar la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluar los sistemas de control interno establecidos para el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas mineras.
- Verificar el cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Archivos.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado


Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes observaciones:

1. **Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
2. **Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor”.**
3. **Falta de evidencia documental en el indicador “Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero” de la MIR 2019.**

IV. Conclusión y Recomendación General

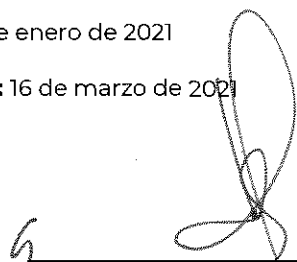
De acuerdo con la información analizada, se determina que el FIFOMI deberá implementar acciones a fin de realizar una adecuada planeación que permita mitigar factores de riesgo de carácter externo, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales. De igual forma, es fundamental que el FIFOMI se allegue de la documentación necesaria con la finalidad de que, en lo futuro, el programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor” se vincule correctamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Sectorial de Economía publicado el 24 de junio de 2020. Asimismo, se considera necesario se refuercen los mecanismos de control que existen entre las áreas, para propiciar una adecuada retroalimentación entre las mismas.

Finamente, se exhorta al FIFOMI a dar atención a las oportunidades de mejora y recomendaciones preventivas descritas en las cédulas correspondientes, a fin de contribuir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría	Hoja No. 5 de 5 No. de auditoría: 04/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

V. Cédulas de Observaciones

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"	

Observación	Recomendaciones
<p>Vertiente revisada: Eficacia</p> <p>Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>De la información proporcionada por el área auditada respecto a la vinculación del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, para el ejercicio 2019, se identificó que únicamente se registró una contribución a la meta 2 del objetivo 9.</p> <p>De lo anterior, no considerando la aportación directa a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 8 "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". <ul style="list-style-type: none"> o Meta 3 "Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros". o Meta 10 "Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos". - Objetivo 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". <ul style="list-style-type: none"> o Meta 3 "Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados". <p>Asimismo, la contribución indirecta al Objetivo 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" en su Meta 8 "Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y</p>	<p>Oportunidades de mejora: Que el Director de Crédito, Finanzas y Administración lleve a cabo en el ámbito de su competencia un análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y determinar cuáles de éstos son viables de vincular con el Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor", a fin de que el logro de los objetivos del Fideicomiso de Fomento Minero abone a las metas de los ODS.</p> <p>Preventiva: Que el Director de Crédito, Finanzas y Administración lleve a cabo en el ámbito de su competencia las acciones correspondientes ante la Secretaría de Economía, con la finalidad de revisar las vinculaciones del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que se encuentran cargadas en el sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y, en su caso, realizar en éste las modificaciones que se requieran, considerando los plazos que se establezcan en el Manual de Programación y Presupuesto que se emita para cada Ejercicio Fiscal.</p> <p>De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.</p> <p>Fecha de firma: 8 de enero de 2021</p> <p>Fecha compromiso: 16 de marzo de 2021</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 200px; margin: 0 auto;"/> <p>Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea Director de Crédito, Finanzas y Administración</p> </div>

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

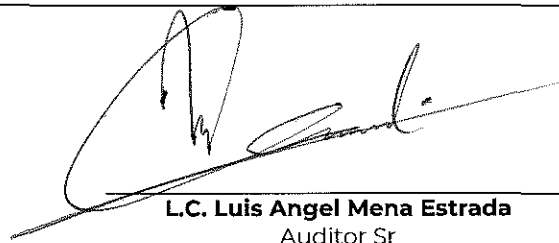
rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional", toda vez que de las actividades apoyables por el FIFOMI, se encuentran la "Industria de la construcción" y "Proveeduría de la industria de la construcción", mismas que se ubican en el nivel 4 "Distribución y comercialización de productos de origen mineral", que por el ejercicio 2019 hubo una colocación de créditos por \$2,108 millones de pesos en dicho nivel.

Causa: Inadecuada comunicación con las áreas del sector que llevan a cabo el registro en el sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

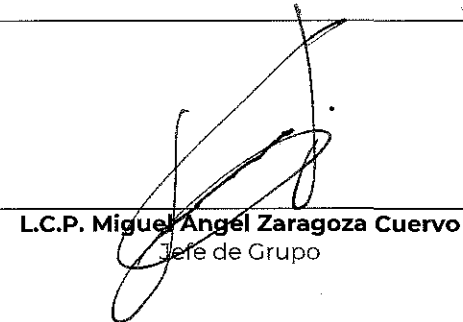
Efecto: Obtención de resultados positivos por parte del FIFOMI, que no están siendo considerados para los indicadores de los ODS.

Fundamento legal:

- Anexo 6 "Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible" y Numeral 29 del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Función 1, numeral 1.2 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.

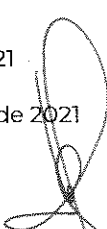


L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr



L.C.P. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"	

Observación	Recomendaciones
<p>Vertiente revisada: Eficacia</p> <p>Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".</p> <p>Se constató que en el portal "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP se encuentra publicada en la sección "Sistema de Evaluación al Desempeño" del apartado "Programas" el documento denominado "Evaluación de Diseño 2016 Programa F002: Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" realizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, así como los 3 Aspectos Susceptibles de Mejora determinados, los cuales son: Inclusión de los datos estadísticos de la población, elaboración del diagnóstico del programa y rediseño de la MIR. Cabe mencionar que dichos aspectos a la fecha se encuentran atendidos.</p> <p>En ese tenor, en el apartado de "Programas" de dicho portal se llevó a cabo la búsqueda de la ficha técnica del Programa Presupuestario F002, el cual toma relevancia toda vez que durante el ejercicio 2019 el FIFOMI logró otorgar crédito a 387 empresas de la minería y su cadena de valor, por un monto total de \$6,192 millones de pesos; sin embargo, no se localizó información alguna.</p> <p>Causa: Falta de gestiones ante las instancias globalizadoras, a fin de difundir la ficha técnica del Pp F002.</p> <p>Efecto: No poner a disposición la información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.</p> <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none">- Función 1, numeral 1.2 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.- Fracciones I y V, inciso A del Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>Oportunidades de mejora: Que el Director de Crédito, Finanzas y Administración lleve a cabo en el ámbito de su competencia las acciones necesarias ante las instancias globalizadoras, a fin de que se publique la ficha técnica del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" a través del portal "Transparencia Presupuestaria", misma que deberá contener entre otros elementos: Historia del programa, Resultados, ¿A qué contribuye?, ¿Qué entrega? y el presupuesto utilizado. Lo anterior, abonando al principio de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas del cumplimiento de objetivos y de los resultados obtenidos.</p> <p>Preventiva: Que el Director de Crédito, Finanzas y Administración lleve a cabo en el ámbito de su competencia las acciones correspondientes, a fin de que se publique y actualice, a través de los medios electrónicos disponibles, por ejemplo el portal "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de los objetivos y de los resultados obtenidos, derivados de la ejecución de los programas presupuestarios del FIFOMI, considerando que éstos coadyuvan al desarrollo económico. Lo anterior, abonando al principio de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.</p> <p>Fecha de firma: 8 de enero de 2021</p> <p>Fecha compromiso: 16 de marzo de 2021</p> <p> Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea Director de Crédito, Finanzas y Administración</p>


E.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr


L.C.P. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Observación
Recomendaciones
Vertiente revisada: Eficacia
FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN EL INDICADOR "EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE OFRECE EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO" DE LA MIR 2019.

De la revisión a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, se destaca el Indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero", en cuyos medios de verificación se menciona lo siguiente:

"Registros en sistema informático CRM-SAP. Reporte de promoción incluido en el Informe del Director e Informe de Autoevaluación presentados al H. Comité Técnico de FIFOMI".

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el Informe de Autoevaluación Enero-diciembre 2019, se reportó la realización de 11 eventos de promoción; sin embargo, no se describen cuáles fueron dichos eventos.

Por otra parte, en el documento denominado "Informe del Director" solamente se encontraron 9 eventos de promoción; lo cual refleja una inconsistencia en relación con la cifra reportada en el Informe de Autoevaluación.

Finalmente, no se cuenta con la evidencia documental de los registros en el sistema informático CRM-SAP.

Causa: Deficientes mecanismos de coordinación entre las áreas encargadas de la realización de los eventos de promoción.

Efecto: Informes de cifras carentes de sustento documental.

OPORTUNIDADES DE MEJORA: El Director de Crédito, Finanzas y Administración instruya a quien corresponda, a efecto realizar lo siguiente:

- Se presente la evidencia documental de los registros en el sistema informático CRM-SAP, respecto a los eventos de promoción reportados en la MIR 2019.
- Se aclare la inconsistencia en la cifra de los eventos de promoción reportados en los documentos "Informe de Autoevaluación Enero-diciembre 2019" (página 41 y 42) que indica 11 eventos y el "Informe del Director" que describe 9 eventos de promoción.

Lo anterior, a fin de tener la certeza tanto en las cifras como en la realización de los eventos de promoción conforme a los medios de verificación que señala el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero".

PREVENTIVA: Se revisen los mecanismos de coordinación y comunicación que existen entre la Gerencia de Comunicación y Difusión y la Gerencia de Crédito y Contratación, a efecto de contar con la evidencia documental de los eventos de promoción que se reportan en la MIR, conforme a los medios de verificación establecidos.

Adicionalmente, se revisen los mecanismos de control en el indicador "Solicitudes de crédito que recibe el Fideicomiso de Fomento Minero, a efecto de que los documentos considerados para efectos de resultados de la Mir, efectivamente se traten de solicitudes de crédito.

Lo anterior, a fin de garantizar información suficiente y competente para medir el cumplimiento de metas del programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor", cuyos

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

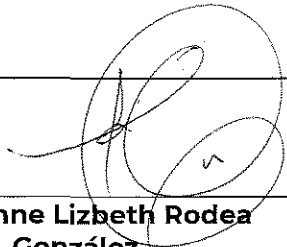
Fundamento legal:

- Artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Artículo 4, fracción VIII y tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Medios de verificación. Indicador Eventos de Promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero. Matriz de Indicadores para Resultados 2019.

resultados ayuden a definir líneas de acción que permitan el logro de los objetivos del Fideicomiso de Fomento Minero.

FECHA DE FIRMA: 8 de enero 2021**FECHA COMPROMISO:** 16 de marzo 2021**Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea**

Director de Crédito, Administración y Finanzas


**Lic. Frinne Lizbeth Rodea
González**
Auditor Sr
**L.C.P. Miguel Ángel Zaragoza
Cuervo**
Jefe de Grupo